



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA**

*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071-2024-A-MDP

Pacocha, 10 de junio del 2024



VISTO:

Informe N° 037-2024-SGAT-MDP, Proveído N° 1052-2024-GM-MDP, Informe Legal N° 119-2024-SGAJ-MDP, y:

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De acuerdo a la Constitución Política del Perú, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDP se aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativa (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Pacocha;



Que, conforme al literal a) del artículo 4° de la mencionada Ordenanza precisa que el Responsable de la Etapa Instructiva del Procedimiento Sancionador está a cargo del responsable del área de fiscalización, control y sanción administrativa municipal (área no estructura) perteneciente a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, con apoyo de las áreas especializadas de conformidad con el ROF, es la encargada de evaluar los hechos que configurar la existencia de una infracción dando inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador;

Que, conforme al artículo 46° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala (...) las Ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniaria. Las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras;

Que, conforme al artículo 12.12 del artículo 12° de la Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDP, señala que son funciones de Gerencia Municipal emitir Resoluciones de Gerencia Municipal aprobando Directivas o resolviendo asuntos administrativos en materias relacionadas con las gestiones municipales de los servicios públicos locales, de las inversiones municipales de los servicios públicos locales, de las inversiones municipales, así como aquellos asuntos que le fuesen delegados por el Alcalde;

Que, mediante Informe N° 037-2024-SGAT-MDP, de la Sub Gerencia de Administración Tributaria solicita a la Gerencia Municipal se proceda a designar al responsable del área de Fiscalización, Control y Sanción Administrativa Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 119-2024-SGAJ-MDP emite opinión favorable de la emisión del Acto Resolutivo que designe al servidor como responsable del área de Fiscalización, Control y Sanción Administrativa Municipal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDP y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha y en adición a sus funciones como encargado del Área de Fiscalización, Control y Sanción Administrativa, a fin de resguardar el cumplimiento del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativa (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA) al servidor:

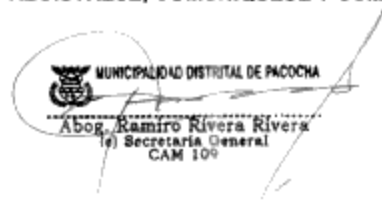


Nombres y Apellidos	Documento de Identidad
Lucio Rodríguez Mamani	04649147

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia Administración Tributaria, Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, Área de Recursos Humanos y al Servidor designado como fiscalizador municipal.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Sub. Gerencia de Administración y Tecnología de la información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Ramiro Rivera Rivera
(e) Secretaria General
CAM 109


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Ivon Humberto Ramirez Flores
ALCALDE